CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Compromiso con la gente

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE PRORROGA

4ta Prórroga

"CD N° 02/2022 ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE JARDINERÍA – AD REFERÉNDUM – ID N° 410098"

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **13 días del mes de junio del año 2022**, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus representantes el **MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR**; el **LIC ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación del **LIC JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO** a fin de dar trámite al acto de la **CUARTA PRORROGA** de la apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022** denominado **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE JARDINERÍA – AD REFERÉNDUM", ID Nº 410098.-**

Que, para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS INVITADAS	RUC
1	SHOPPING TODO HOGAR S.A.	80044549-0
2	RUBEN DARIO COMERCIAL SRL	80000137-0
3	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A	80064174-4
4	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6
6	COMAGRO S.A	80013712-4
7	CHACOMER SAE	80013744-2
8	CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	1049081-7

Que, cumplido los plazos establecidos para la presentación de ofertas para la presente etapa de apertura de la **TERCERA PRÓRROGA**; la Sub Unidad Operativa de Contrataciones NO recibió otras ofertas por parte de las empresas invitadas y/o potenciales oferentes; aclarando que el sobre oferta presentado por la firma ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.***, en ocasión de la primera apertura de ofertas con posterior prórroga, se halla bajo guarda y responsabilidad de la SUOC.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES ÑEEMBUCU

Que, no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres y conforme a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 483/2021***, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación de los citados precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(un) ejemplar, siendo las 11:10 horas.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan [illegible]
Jefe de Sección Control y Seguimiento

CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU